



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1093- - - -

12 OCT 2016

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá 2016”

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución No. 978 de septiembre 5 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que en acta del 8 de marzo del 2016, en la cual se definieron los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados seleccionados, en función de dos (2) criterios generales para la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se observa en las tablas presentadas en el Anexo 1. Tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán las propuestas de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Subdirección de las Artes – IDARTES”, como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que el 15 de septiembre de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 1023, “Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD BOGOTÁ 2016, de la Convocatoria de Literatura del Programa Distrital de Estímulos 2016”.

Que mediante acta de fecha 29 de septiembre de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por María Catalina Rodríguez Ariza (Subdirectora de las Artes (E)), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional Universitario Gerencia de Literatura) y Alberto Roa Eslava (Profesional Universitario Área de Convocatorias), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas del concurso Premio Distrital de Crónica

Ariza
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1093- - - -

12 OCT 2016

Ciudad de Bogotá 2016 del Programa Distrital de Estímulos 2016. Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para el concurso en mención:

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Literatura	Premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá	Profesionales en Literatura o áreas afines, o profesionales en cualquier área de las ciencias sociales y humanas con postgrado en Literatura o afines, escritores y/o docentes. Adicionalmente, debe contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la Literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la Literatura, el libro, la lectura y/o la edición. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos dos (2) publicaciones en revistas y/u obras literarias.	3 Jurados Nacionales

Que en dicha acta el comité delegado por la Entidad e integrado por los funcionarios anteriormente mencionados, recomienda seleccionar como jurados del concurso a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá	Cristian Eduardo Valencia Hurtado	C.C. No. 79.311.847
		Julian Orlando Isaza Niño	C.C. No 79.953.076
		Angela Marcell Cruz Parra	C.C. No 52.904.936

Por lo anterior, y tal como consta en el acta de fecha 29 de septiembre de 2016, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente del concurso en mención al siguiente experto:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá	Facundo Leonel Mercadante	C.E. No. 441396

Alcald

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1093- - - -

12 OCT 2016

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar como jurados del concurso citado en la parte motiva del presente acto administrativo, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá	Cristian Eduardo Valencia Hurtado	C.C. No. 79.311.847
		Julian Orlando Isaza Niño	C.C. No 79.953.076
		Angela Marcell Cruz Parra	C.C. No 52.904.936

PARÁGRAFO 1°: Seleccionar como jurado suplente del concurso en mención al siguiente experto:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá	Facundo Leonel Mercadante	C.E. No. 441396

PARÁGRAFO 2°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 3°: Una vez se establezca el número de propuestas que evaluará el jurado y el reconocimiento correspondiente, mediante acto administrativo se establecerá lo pertinente a efectos de proceder a efectuar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 4°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Attd
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1093- - - -

12 OCT 2016

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 4339
	Fecha: 13 de septiembre del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá 2016.
Concepto	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Código Presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Valor	\$10.500.000

ARTÍCULO 2º: Los expertos designados deberán cumplir a cabalidad con los deberes establecidos en la invitación pública para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida y la carta de aceptación como jurado.

ARTÍCULO 3º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 12 OCT 2016

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: James Eduar Hoyos M. - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes